

145

31.188

SEÑORITA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS. SEDE AMBATO.

"OLACELL CIA. LTDA.", a través de su representante legal, Lic. Guido Oswaldo Sánchez Aillón, ante usted respetuosamente comparece y requiere la siguiente anotación registral societaria:

1. Acompaño el testimonio auténtico de la escritura pública de las cesiones de participaciones otorgadas a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón -testimonio que contiene, además, las razones marginales que exige el artículo 113 de la Ley de Compañías-, con el objeto que disponga que en el Registro de Sociedades se tome nota de tales cesiones.
2. Con el objeto que Su Autoridad, con conocimiento de causa y al tenor del artículo 21 de la Ley de Compañías, acepte el requerimiento que por este instrumento se hace, pido que considere lo siguiente: (a) que se procedió a tomar nota de las cesiones en el libro de participaciones y socios de la compañía "Olacell Cia. Ltda." ; (b) que los cedentes y cesionario son ecuatorianos; y, (c) que los números de cédulas de los cedentes y cesionario, son los siguientes:

Cedentes	Cesionario
Alcides Patricio Mosquera Cornejo, 1800115048	Guido Oswaldo Sánchez Aillón 1802106938
Pablo Mauricio Mosquera García, 1801433861	
Diego Xavier Mosquera García, 1801620285	
Álvaro Patricio Mosquera Paredes, 1801948082	
Juan José Mosquera Paredes, 1801678937	
Patricio Santiago Mosquera Paredes, 1802267482	

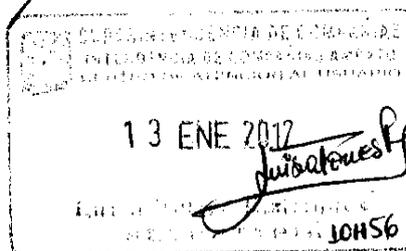
El tipo de inversión que realizan es Nacional.

3. Las notificaciones que corresponda a la compañía "Olacell Cia. Ltda." se las recibirá a través del correo electrónico npaulosoria@gmail.com y en el casillero judicial 138.

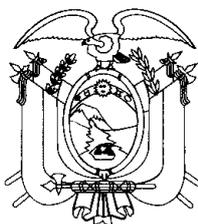
Atentamente,

*Sánchez*  
 Oswaldo Sánchez Aillón  
 GERENTE GENERAL  
 OLACELL CIA. LTDA.  
 c.c. 1802106938  
 c.f. 015-0023 adj.

*Paulo Soria*  
 Dr. Paúl Ocaña Soria  
 Reg. 18-1992-1 (CNJ)  
 Mat. 251 (CAT)



Registrada por  
24 de enero / 2012



**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS**  
ABOGADO NOTARIO

PRIMER  
TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

DE: CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: ALCIDES PATRICIO MOJQUERA CORNEJO Y OTROS

A FAVOR DE: GUIDO OSWALDO SANCHEZ HILLON Y OTROS

CUANTÍA \$. 51120.00

Ambato, a 19 de diciembre del 2011 de

*Registrada mas 24 de enero de 2012*

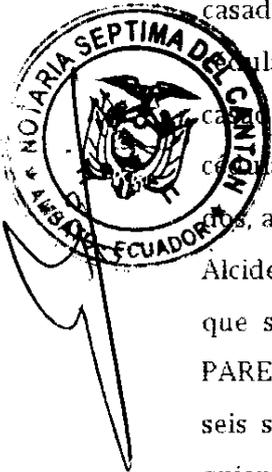
CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN ALCIDES PATRICIO MOSQUERA CORNEJO Y OTROS A FAVOR DE GUIDO OSWALDO SÁNCHEZ AILLÓN Y OTROS

\$51,120.00

.....  
se dio tres copias

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de diciembre del año dos mil once. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón; Comparecen al otorgamiento y suscripción

del presente instrumento las siguientes personas: **(a)** el señor ALCIDES PATRICIO MOSQUERA CORNEJO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero uno uno cinco cero cuatro ocho, a quien se le llamará "el cedente uno" y quien es casado; **(b)** el señor PABLO MAURICIO MOSQUERA GARCÍA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno cuatro tres tres ocho seis uno, a quien se le llamará "el cedente dos" y quien es casado; **(c)** el señor DIEGO XAVIER MOSQUERA GARCÍA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno seis dos cero dos ocho cinco, a quien se le llamará "el cedente tres"; **(d)** el señor ÁLVARO PATRICIO MOSQUERA PAREDES portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno nueve cuatro ocho cero ocho, a quien se le llamará "el cedente cuatro" a través de su mandatario, señor Alcides Patricio Mosquera Cornejo, conforme lo acredita con el instrumento que se acompaña y quien es soltero; **(e)** el señor JUAN JOSÉ MOSQUERA PAREDES, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno seis siete ocho nueve tres siete, a quien se le llamará "el cedente cinco" y quien es soltero; **(f)** el señor PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis siete cuatro ocho dos, a quien se le llamará "el cedente seis" y quien es soltero; **(g)** el señor GUIDO OSWALDO SÁNCHEZ AILLÓN, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos uno cero seis nueve tres ocho, a quien se le llamará "el cesionario" y quien es casado; **(h)** la señora TERESITA DEL NIÑO JESÚS GARCÍA LANDÁZURI, portadora de la cédula de ciudadanía



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
- NOTARIO SEPTIMO -  
CASTILLOS 18 Y AV. CEVALLOS  
TELEF. 2825790 - AMBATO

número uno ocho cero cero siete uno nueve cinco tres cuatro, cónyuge del cedente uno y a quien se le llamará "la cónyuge uno"; **(i)** la señora ALBA JADIRA CEVALLOS GAVILANES, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve cuatro cero nueve cuatro ocho, cónyuge del cedente dos y a quien se le llamará "la cónyuge dos"; y, **(j)** la señora CARLA ELOÍZA MORY ESTUPIÑÁN, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos uno seis nueve tres nueve nueve, cónyuge del cedente tres y a quien se le llamará "la cónyuge tres". Los comparecientes tienen plena capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento, son ecuatorianos y están domiciliados en la ciudad de Ambato, dicen que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la conste la **cesión de participaciones**, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA. COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente instrumento las siguientes personas: **(a)** el señor Alcides Patricio Mosquera Cornejo, a quien se le llamará "el cedente uno" y quien es casado; **(b)** el señor Pablo Mauricio Mosquera García, a quien se le llamará "el cedente dos" y quien es casado; **(c)** el señor Diego Xavier Mosquera García, a quien se le llamará "el cedente tres" y quien es casado; **(d)** el señor Álvaro Patricio Mosquera Paredes, a través de su mandatario, señor Alcides Patricio Mosquera Cornejo, conforme lo acredita con el instrumento que se acompaña; **(e)** el señor Juan José Mosquera Paredes, a quien se le llamará "el cedente cinco" y quien es soltero; **(f)** el señor Patricio Santiago Mosquera Paredes, a quien se le llamará "el cedente seis" y quien es soltero; **(g)** el señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón, a quien se le llamará "el cesionario" y quien es casado; **(h)** la señora Teresita del Niño Jesús García Landázuri, cónyuge del cedente uno y a quien se le llamará "la cónyuge uno"; **(i)** la señora Alba Jadira Cevallos Gavilanes, cónyuge del cedente dos y a quien se le llamará "la cónyuge dos"; y, **(j)** la señora Carla Eloíza Mory Estupiñán, cónyuge del cedente tres y a quien se le llamará "la cónyuge tres". Los comparecientes tienen plena capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento, son ecuatorianos y están domiciliados en la

ciudad de Ambato. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** (a) Mediante instrumento público celebrado el 10 de marzo de 2005, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, se constituyó la compañía denominada "Olacell Cia. Ltda."; instrumento que se inscribió el 4 de abril de 2005, bajo el No.127, en el Registro Mercantil del Cantón Ambato. (b) La junta general universal de socios de la compañía "Olacell Cia. Ltda." celebrada el 13 de mayo de 2011, autorizó las transferencias de participaciones objeto del presente instrumento. Una copia certificada del acta de la junta mencionada se incorpora en calidad de documento integrante. (c) Cada participación social de la compañía "Olacell Cia. Ltda." tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Con base a los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, las partes expresamente manifiestan su voluntad de efectivizar las siguientes transferencias de participaciones: (a) el señor Alcides Patricio Mosquera Cornejo cede a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón quinientas, once (511) participaciones; (b) el señor Pablo Mauricio Mosquera García cede a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón, quinientas once (511) participaciones; (c) el señor Diego Xavier Mosquera García cede a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón (Paredes) quinientas once (511) participaciones; (d) el señor Álvaro Patricio Mosquera Paredes, a través de su datario, cede a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón, ciento setenta y un (171) participaciones; (e) el señor Juan José Mosquera Paredes cede a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón, ciento setenta y un (171) participaciones; y, (f) el Patricio Santiago Mosquera Paredes cede a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón, ciento sesenta y nueve (169) participaciones. Todos cedentes declaran que las transferencias lo hacen sin reserva alguna. **CUARTA. AUTORIZACIÓN.** (a) La señora Teresita del Niño Jesús García Landázuri autoriza al cedente uno, las cesiones de las participaciones manifestadas en el literal a) de la cláusula próxima anterior. (b) La señora Alba Jadira Cevallos Gavilanes autoriza al cedente dos, la cesión de las participaciones manifestada en el literal b) de la cláusula próxima anterior. (c) La señora Carla Eloíza Mory Estupiñán autoriza al cedente tres,

Se menciona registrar su apellido "Paredes" al Sr. Guido Oswaldo Sánchez Aillón.



Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
· NOTARIO SEPTIMO ·  
CASTILLO 18 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825750 - AMBATO

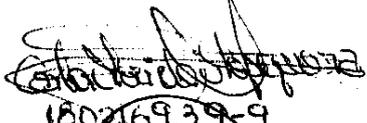
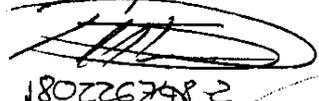
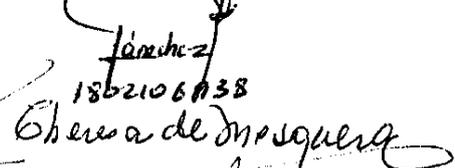
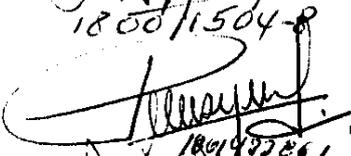
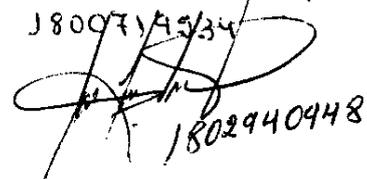
la cesión de las participaciones manifestadas en el literal c) de la cláusula próxima anterior. **QUINTA. INTEGRACIÓN DE CAPITAL.** Una vez efectivizadas las cesiones de participaciones señaladas en la cláusula tres del presente instrumento, la nueva integración del capital social de la compañía se estructura de la siguiente forma:

Socio	Capital suscrito	Participaciones
Alcides Patricio Mosquera Cornejo ✓	USD11,758 ✓	11,758 ✓
Pablo Mauricio Mosquera García ✓	USD11,758 ✓	11,758 ✓
Diego Xavier Mosquera García ✓	USD11,758 ✓	11,758 ✓
Alvaro Patricio Mosquera Paredes ✓	USD3,919 ✓	3,919 ✓
Juan José Mosquera Paredes ✓	USD3,919 ✓	3,919 ✓
Patricio Santiago Mosquera Paredes ✓	USD3,920 ✓	3,920 ✓
Guido Oswaldo Sánchez Aillón ✓	USD4,088 ✓	4,088 ✓
Total	USD51,120 ✓	51,120 ✓

**SEXTA. ARBITRAJE.** Toda controversia derivada de este instrumento y que no pudiere ser solucionada directa y amigablemente por las partes, éstas la someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de las Cámaras de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua, y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Ambato, sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Ambato, y a las siguientes reglas: (a) El árbitro será seleccionado conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; (b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; (c) Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, su cumplimiento, sin que sea necesario acudir a juez ordinario alguno; (d) El Tribunal estará integrado por un árbitro; (e) El procedimiento arbitral será confidencial y en derecho; y, (f) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y de la Pontificia

Universidad Católica del Ecuador, Sede Ambato. Para el evento que, por cualquier motivo, el Centro de Arbitraje y Mediación, antes mencionado, no prestare el servicio de arbitraje, las partes podrán iniciar las respectivas acciones ante un Juez de lo Civil de Ambato. SÉPTIMA. ACEPTACIÓN. Las partes expresamente aceptan el contenido de este instrumento. OCTAVA. CUANTÍA. La cuantía se la fija en dos mil cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusula de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Paúl Ocaña Soria, afiliado al Foro de Abogados de Tungurahua con el número 18-1992-1, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo el contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



  
 180162028-5  
  
 18026939-9  
  
 180226748-2  
  
 1800714534  
 1802106038  
  
 1801932861  
  
 1802940448  
 Juan Inesquera  
 1801678937

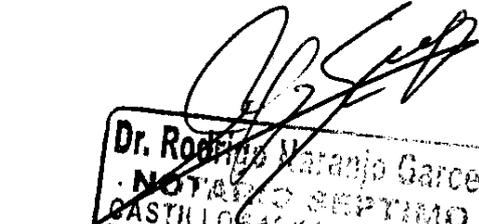
F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE CELEBRACION

  
**Dr. Rodrigo Naranjo Garces**  
 NOTARIO SEPTIMO  
 CASTILLO 613 Y AV. CEVALLOS  
 TEL: 2825790 - AMBATO

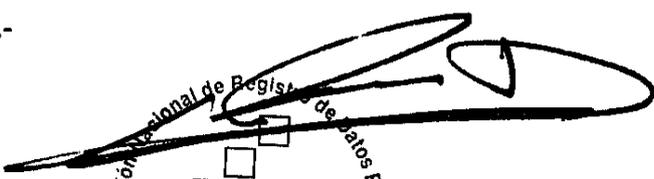


RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía OLACELL CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el diez de marzo del año dos mil cinco, la Cesión de Participaciones que antecede.-Doy fe.- Ambato a veinte y dos de diciembre del año dos mil once.-

  
Dr. Rodrigo Marañón Garces  
NOTARIO SÉPTIMO  
CASTILLOS 16 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATC



**CERTIFICO:** Que al margen de la Inscripción N° 0127 de Abril 04 del 2.005, de la Compañía OLACELL CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Diciembre 19 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Diciembre 28 del 2.011.-

  
Dirección Nacional de Registro de Bienes Públicos  
Dr. Hernán Páez Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
del Cantón Ambato

**COMPAÑÍA "OLACELL CIA. LTDA."**

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**



En la ciudad de Ambato, a los trece días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las diecinueve horas treinta minutos, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Juan B. Vela No.10-41 y Mariano Egúez, se da inicio a la Junta General Universal de Socios de la compañía "Olacell Cia. Ltda.", con la presencia de los siguientes socios: Alcides Patricio Mosquera Cornejo; Pablo Mauricio Mosquera García, Diego Xavier Mosquera García, Álvaro Patricio Mosquera Paredes, a través de su mandatario Sr. Alcides Patricio Mosquera Cornejo, conforme se acredita con el instrumento que se agrega al expediente de esta Junta-, Juan José Mosquera Paredes y Patricio Santiago Mosquera Paredes; quienes representan la totalidad del capital suscrito. Asiste también el señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón, en su calidad de Gerente General. Al efecto, se hace constar lo que a continuación se detalle. **UNO. DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL.** Todos los socios expresan su voluntad de realizar la Junta General Universal de Socios de la compañía "Olacell Cia. Ltda.", conforme a los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. **DOS. ORDEN DEL DÍA.** Los socios manifiestan unánimemente que en la Junta General Universal de Socios acordada se conozca el siguiente único punto: *cesión de participaciones a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón.* **TRES. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.** La presente Junta General Universal de Socios es presidida por el señor Pablo Mauricio Mosquera García, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Licenciado Guido Oswaldo Sánchez Aillón, en su calidad de Gerente General. **CUATRO. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** El señor Pablo Mauricio Mosquera García, en su calidad de Presidente de la compañía, solicita que se trate el único punto consensuado. El señor Diego Xavier Mosquera García pide a los señores socios que consideren la posibilidad de autorizar las siguientes cesiones de participaciones: (a) cesión de quinientas once participaciones por parte del señor Alcides Patricio Mosquera Cornejo a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón; (b) cesión de quinientas once participaciones por parte del señor Pablo Mauricio Mosquera García a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón; (c) cesión de quinientas once participaciones por parte del señor Diego Xavier Mosquera García a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón; (d) cesión de ciento setenta y un participaciones por

parte del señor Álvaro Patricio Mosquera Paredes a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón; (e) cesión de ciento setenta y un participaciones por parte del señor Juan José Mosquera Paredes a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón; y, (f) cesión de ciento sesenta y nueve participaciones por parte del señor Patricio Santiago Mosquera Paredes a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón. Todos los socios expresan su conformidad a la moción presentada por el señor Diego Xavier Mosquera García, renunciando, en lo que corresponde, al respectivo derecho de preferencia para adquirir las participaciones objeto de la resolución. El señor Presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. El señor Secretario proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: **Autorizar las siguientes cesiones de participaciones: (a) cesión de quinientas once participaciones por parte del señor Alcides Patricio Mosquera Cornejo a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón; (b) cesión de quinientas once participaciones por parte del señor Pablo Mauricio Mosquera García a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón; (c) cesión de quinientas once participaciones por parte del señor Diego Xavier Mosquera García a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón; (d) cesión de ciento setenta y un participaciones por parte del señor Álvaro Patricio Mosquera Paredes a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón; (e) cesión de ciento setenta y un participaciones por parte del señor Juan José Mosquera Paredes a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón; y, (f) cesión de ciento sesenta y nueve participaciones por parte del señor Patricio Santiago Mosquera Paredes a favor del señor Guido Oswaldo Sánchez Aillón.** CINCO. APROBACIÓN DEL ACTA Y CONCLUSIÓN. Sin más puntos que tratar, el señor Presidente dispone que se realice un receso de quince minutos a fin de elaborar el acta y se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego de transcurrido el tiempo de quince minutos, reinstalada la sesión por parte del señor Presidente, éste solicita que por Secretaría se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido. Posteriormente, el señor Presidente pide que los asistentes se pronuncien. El señor Secretario proclama que todos los socios han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: **Aprobar el total contenido de la presente acta.** Seguidamente, el señor

Presidente, agradeciendo la presencia de los asistentes, declaró terminada la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos. Por constancia de todo lo anterior, firman todos los socios. (f) Álvaro Mosquera Cornejo, por sus propios derechos y en su calidad de mandatario de Álvaro Mosquera Paredes. (f) Mauricio Mosquera García, socio. (f) Diego Mosquera García, socio. (f) Juan José Mosquera Paredes, socio. (f) Patricio Mosquera Paredes, socio. (f) Guido Sánchez Aillón, Gerente General.



**En mi calidad de secretario de la junta, certifico que las copias que anteceden guardan conformidad con el original del acta al que alude las mismas. Ambato, 13 de Mayo de 2011.**

**Guido Sánchez Aillón  
GERENTE GENERAL DE OLACELL CIA.LTDA.  
SECRETARIO DE LA JUNTA**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREGULACION

CIUDADANIA No. 180011504-8  
 MOSQUERA CORNEJO ALCIDES PATRICIO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 17 AGOSTO 1932  
 002- 0278 02974 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1932

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222  
 CASADO TERESA GARCIA LANDAZURI  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 CESAR MOSQUERA CRUZ  
 CLARA ROSARIO CORNEJO  
 AMBATO 10/03/2004  
 10/03/2016  
 REN 0153303  
 Tng



*Handwritten signature*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREGULACION

CIUDADANIA No. 180071953-4  
 GARCIA LANDAZURI TERESITA DEL NIÑO JESUS  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 02 ABRIL 1934  
 001- 0383 01146 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1934

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V444E  
 CASADO ALCIDES MOSQUERA  
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 MIGUEL ANGEL GARCIA  
 ROSAMELIA LANDAZURI  
 AMBATO 14/11/2006  
 14/11/2018  
 REN 0327378  
 Tng



*Cherusa de Mosquera*

*Cherusa de Mosquera*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREGULACION

CIUDADANIA No. 180162028-5  
 MOSQUERA GARCIA DIEGO XAVIER  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 20 FEBRERO 1961  
 001- 0193 00384 M  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1961

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V222E  
 CASADO CARLA ELOIZA MORT ESTUPIRAN  
 SUPERIOR LIC.EN MERCADOTECNIA  
 ALCIDES MOSQUERA  
 TERESA BARETA  
 AMBATO 09/01/2006  
 09/01/2018  
 REN 0263783  
 Tng



*Handwritten signature*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREGULACION

Cedula No. 180143388-1  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MOSQUERA GARCIA  
 DIEGO XAVIER  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ  
 FECHA DE VENCIMIENTO 2018-11-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 ALBA JADIRA  
 CEVALLOS GAVILANES

INSTRUCCION SECUNDARIA  
 PROFESION / OCUPACION EMPLEADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 MOSQUERA CORNEJO ALCIDES PATRICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GARCIA LANDAZURI TERESITA DEL NIÑO JESUS  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 AMBATO  
 2018-09-23  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2020-09-23

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

**CEDULA DE CIUDADANÍA** 180228748-8

APPELLIDOS Y NOMBRES: **CEVALLOS GAVILANES ALBA JADIRA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2011-06-02**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-06-02**

ESTADO CIVIL: **Soltera**




*[Handwritten signature]*

**CIUDADANÍA** 180294094-5  
**CEVALLOS GAVILANES ALBA JADIRA**  
**TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ**  
**27 JUNIO 1977**  
**0126 02114 F**  
**AMBATO 1977**



*[Handwritten signature]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

**CEDULA DE CIUDADANÍA** 180167803-7

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MOSQUERA GARCIA PATRICIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MARIANITA DE JESUS GAVILANES Y AMBATO**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2011-04-14**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-04-14**




**ECUADORIANH\*\*\*\*\*** V43447444E

**CABADO** **PABLO M MOSQUERA GARCIA**  
**SECUNDARIA** **EMPLEADO PUBLICO**  
**MIGUEL ANGEL DEVALLOS**  
**MARIANITA DE JESUS GAVILANES Y AMBATO**  
**27/03/2020**

**0436691**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

**CEDULA DE CIUDADANÍA** 180167803-7

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MOSQUERA PATRICIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MARIANITA DE JESUS GAVILANES Y AMBATO**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2011-06-02**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-06-02**




*[Handwritten signature: Juan Enrique Mosquera]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

**CEDULA DE CIUDADANÍA** 180167803-7

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LIC. EDUC. PARVULARIA**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MORI LUZURIAGA MAGNO GERMAN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ESTUPIÑAN DAZA ELOIZA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2010-06-28**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-06-28**




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

**CEDULA DE CIUDADANÍA** 180218838-8

APPELLIDOS Y NOMBRES (CON ESTUPIÑAN): **DIRGO KAVIER MOSQUERA GARCIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ESTUPIÑAN DAZA ELOIZA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2010-10-18**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-10-18**

ESTADO CIVIL: **Casado**




*[Handwritten signature: Diego Xavier Mosquera Garcia]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

**CEDULA DE CIUDADANÍA** 180167803-7

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LIC. EDUC. PARVULARIA**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MORI LUZURIAGA MAGNO GERMAN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ESTUPIÑAN DAZA ELOIZA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2010-06-28**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-06-28**




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CÉDULA  
CHILDA  
APellidos y Nombres  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
NACIONALIDAD  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARIA TERESA  
RUBIO MORA

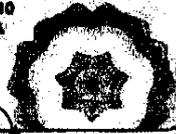
180216683-8

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
LIC. CONTAR Y AUDITOR

V1133V1122

APellidos y Nombres del Padre  
SANCHEZ MAYORGA ELIAS OLIVERA  
APellidos y Nombres de la Madre  
AILLON PEREZ FREDA JOSEFINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
AMBATO  
2010-09-23  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-09-23



*[Signature]*  
PRESIDENTE (B) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

211-0021 NÚMERO  
1800115048 CÉDULA

MOSQUERA CORNEJO ALCIDES  
TRICIO  
TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
LA MATRIZ  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTÓN

*[Signature]*  
PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

388-0013 NÚMERO  
1800719534 CÉDULA

GARCIA LANDAZURI TERESITA DEL  
NIÑO JESUS  
TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
LA MATRIZ  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTÓN

*[Signature]*  
PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

326-0008 NÚMERO  
1801620288 CÉDULA

MOSQUERA GARCIA DIEGO XAVIER  
TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
ATOCHA FIGOA  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTÓN

*[Signature]*  
PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

214-0021 NÚMERO  
1801433091 CÉDULA

MOSQUERA GARCIA PABLO MAURICIO  
TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
LA MATRIZ  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTÓN

*[Signature]*  
PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

288-0013 NÚMERO  
1802340048 CÉDULA

CEVALLOS GAVILANES ALBA JADIRA  
TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
YAGUON LOBATO  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTÓN

*[Signature]*  
PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

331-0008 NÚMERO  
1802257482 CÉDULA

MOSQUERA PAREDES PATRICIO  
SANTIAGO  
TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
ATOCHA FIGOA  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTÓN

*[Signature]*  
PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

330-0008 NÚMERO  
1801678937 CÉDULA

MOSQUERA PAREDES JUAN JOSE  
TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
ATOCHA FIGOA  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTÓN

*[Signature]*  
PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

015-0022 NÚMERO  
1802106938 CÉDULA

SANCHEZ AILLON GUIDO OSWALDO  
TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
HUACHI CHICO  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTÓN

*[Signature]*  
PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

*Notario*  
PODER GENERAL QUE OTORGA  
ALVARO PATRICIO MOSQUERA  
PAREDES, A FAVOR DE ALCIDES  
PATRICIO MOSQUERA CORNEJO.



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día jueves diez de septiembre del año dos mil nueve. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón

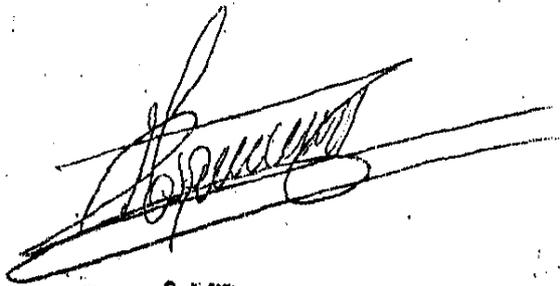


INDETERMINADA  
-----  
se dio una copia

Ambato, Comparecen a otorgar el presente Poder General, el señor **ALVARO PATRICIO MOSQUERA PAREDES**, de 33 años de edad, soltero, ecuatoriano, domiciliado en Sacramento, California-Estados Unidos de Norteamérica, y de paso por esta ciudad de Ambato, por mis propios derechos, y legalmente capaz, para obligarse y contratar y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: - **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER GENERAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA / Compareciente.**- Comparece el señor **ALVARO PATRICIO MOSQUERA PAREDES**, de 33 años de edad, soltero, domiciliado en Sacramento, California-Estados Unidos de Norteamérica, y de paso por esta ciudad de Ambato, por mis propios derechos, libre y voluntariamente, a quien en adelante simplemente se le llamará, "**MANDANTE**". **SEGUNDA / Poder.**- Por medio del presente instrumento confiere Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **ALCIDES PATRICIO MOSQUERA CORNEJO**, con cédula de ciudadanía No. 180011504-8, para que a mi nombre y representación realice los siguientes encargos: a) Para que pueda representarme en todos los actos civiles o de comercio y operaciones mercantiles permitidas por la ley, y demás relacionados con el porcentaje de las participaciones que en la **Compañía OLACELL Cía. Ltda.** me corresponden; b) Para que pueda ceder las

**Dr. Rodrigo Naranjo Garcés**  
**NOTARIO SÉPTIMO**  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

participaciones que me corresponden; c) Para que en la proporción del porcentaje en las participaciones que me corresponden, pueda aumentar el capital; d) Para que pueda intervenir en todo en cuanto a la administración de la compañía se refiere en especial a lo establecido en los Arts. 114, y, 115 de la Ley de Compañías; esto es, en los derechos y obligaciones que a los socios de las compañías de responsabilidad limitada se refiere; y, e) Para que si es el caso, otorgue procuración judicial a un abogado de su confianza, para defender mis intereses en lo que la Compañía OLACELL Cía. Ltda., se refiere, en el ámbito judicial, administrativo, o de cualquier otra índole; y, f) En fin, confiero poder general amplio y suficiente para la intervención de mi mandante en todos los actos que de mi presencia o de mi decisión se requiera; y que no sea causal para restringir mi representación, la insuficiencia de este. **TERCERA / Responsabilidad.**- Declaro bajo juramento de que todas y cada una de las actuaciones que encargo al señor **ALCIDES PATRICIO MOSQUERA CORNEJO** es de mi absoluta responsabilidad. **CUARTA / Otra.**- El mandatario queda facultado para hacer uso de los preceptos contemplados en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, a excepción del numeral 4°. Usted señor Notario, sirvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Del señor Notario, firmo. Firma ilegible.- Abogado Dr. Diego Altamirano.- Matrícula Número 723 C.A.T.- Hasta aquí la minuta que se halla copiada con exactitud.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
1801948082

2

F) El Notario DR RODRIGO NARANJO GARCÉS .

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SEÑALADO

FIRMADA EN AMBATO EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. C E R T I -



DELIMITAC  
GHIRES  
ELITE  
Hassan  
180194  
Nº GENL  
Ambato  
GANTO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE TUNGURAHUA No. 100194208-2

NOMBRES Y APELLIDOS: MASQUERA GARCES ALVARO PATRICIO

FECHA DE NACIMIENTO: 11 DICIEMBRE 1978

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO 11 DICIEMBRE 1978

REG. CIVIL: 001-0008-0008

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: LA MARIPE 1978

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

FORMA No. 1426582-00

FECHA DE CADUCIDAD: 14/03/2011

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

ALGUA DE REGISTRO: 46.537



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

CERTIFICADO PROVINCIAL VALIDO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008  
 ELECCIONES GENERALES - 14 DE JUNIO 2008 00902

MASQUERA GARCES ALVARO PATRICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

100194208-2 TUNGURAHUA  
 Nº CEDULA PROVINCIA

AMBATO Provincia FICOH  
 CANTON PARROQUIA

DIRECTOR D.P.E.T. *[Signature]*

F I C O: Que el presente poder general que antecede se encuentra vigente a la fecha.

*[Signature]*  
 Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
 NOTARIO SEPTIMO  
 CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
 TELF: 2825790 - AMBATO

